

BASES

DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS

No. SEGOB-SEMA/COEPROC/LPN/ADQ/001/2025

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE
SEGURO PARAMÉTRICO DE DAÑOS CATASTRÓFICOS.

CONTENIDO

I. TERMINOLOGÍA

II. BASES

CLÁUSULAS:

- ✚ PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN
- ✚ CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ✚ OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ✚ DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ✚ DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- ✚ DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO.
- ✚ DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

III. ANEXOS

I. TERMINOLOGÍA

- a) **Procedimiento de licitación:** De acuerdo a lo señalado en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, y 23 cuarto párrafo, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos.**
- b) **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c) **Convocante:** Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- d) **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e) **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- f) **Área solicitante o requirente:** Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo.
- g) **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta ofertada sea solvente más baja.
- h) **Identificación Oficial vigente:** Pasaporte vigente, Cédula Profesional con fotografía o Credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- i) **Órgano de Control:** Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.
- j) **Área Técnica:** Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo.
- k) **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Gobierno, con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- l) **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- m) **Cliente:** La Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera presencial

II. BASES

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a), 21 fracción I, y 23 cuarto párrafo, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos No. SEGOB-SEMA/COEPROC/LPN/ADQ/001/2025** relativa a la **Adquisición de una Póliza de Seguro Paramétrico de Daños Catastróficos.**

Cabe señalar que la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Gobierno, con cargo de los Integrantes del Comité el día 10 de junio del 2025.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularán este proceso.

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes solicitados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

a. Derecho a participar. Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su compra desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, y se podrá obtener el derecho a participar de la siguiente manera:

a.1. Pago de bases: Se podrá realizar de las siguientes formas:

a.1.1. **En página de internet:** Deberá ingresar al link <https://shacienda.groo.gob.mx/tributane/> (entrar al apartado de: Formularios de Pago, Productos, Bases de Licitación), generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad.
- Municipio.
- Entidad federativa.
- Número y objeto de la licitación.

a.1.2. **En las oficinas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno:** El licitante podrá solicitar la “Orden de Pago de Bases” de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la siguiente dirección: Calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, proporcionando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad.
- Municipio.
- Entidad federativa.
- Número y objeto de la licitación.
- Identificación oficial vigente de la persona física.

Para ambos casos se debe realizar el pago por la cantidad **\$4,703.00 (Son: Cuatro mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.)** en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, o en su caso en las siguientes sucursales bancarias y establecimientos:

- 1.- BBVA Bancomer
- 2.- Banorte
- 3.- HSBC
- 4.- Banamex
- 5.- Scotiabank
- 6- Santander
- 7.- TELECOMM
- 8.- Oxxo.

En caso de requerir factura por el pago de estas bases deberán ingresar a la siguiente liga electrónica: <http://paperless.sefiplan.groo.gob.mx/>

b. Que tenga actividad comercial relacionada con el objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Objeto de la Licitación.** Adjudicar el contrato para la **Adquisición de una Póliza de Seguro Paramétrico de Daños Catastróficos**, de conformidad con los conceptos se describen en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación.
- b. De las Características.** Para la presentación de sus propuestas los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. De las Propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar la totalidad de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, que el incumplimiento de alguna de las características solicitadas será causa de descalificación.
- e. De la adjudicación.** La adjudicación del contrato se efectuará **a un solo licitante**, el cual cumpla entre los proponentes con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja.

TERCERA LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN.

a. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de publicación	16 de junio de 2025.		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 10:30 horas del día 18 de junio de 2025.		
Envío de preguntas sobre las bases	17 de junio de 2025	11:00 horas.	adquisiciones.segobgroo@gmail.com
Junta de Aclaraciones	18 de junio de 2025	11:00 horas.	Sala de Junta de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en la Calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25 de junio de 2025	11:00 horas.	
Fallo	26 de junio de 2025	14:00 horas.	
Firma del contrato	27 de junio de 2025	14:00 horas	
Reducción de Plazo	Sí <i>(Aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Gobierno)</i>		
Modalidad de contratación	Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos <i>(artículos 19 inciso a), 21 fracción I, y 23 cuarto párrafo de la Ley).</i>		

b. **Límite de Venta de Bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. **En convocante:** Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicado en la Calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2. **En la página:** <http://segob.groo.gob.mx>, en el apartado de Convocatorias y Licitaciones.

c. **Junta de Aclaraciones.** En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, el día **18 de junio del 2025 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos.

- A este acto solo se admitirá al propietario, representante o apoderado legal y un acompañante por cada licitante.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación, en caso de portarlos, estos dispositivos deberán estar apagados.
- Con base al acuerdo por el que se expide el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para video grabar las reuniones, cuyo aviso vendrá redactado en la lista de asistencia de la junta, y así permanecer en las mismas. Además, que se entiende de sobremano que la asistencia al acto da su consentimiento expreso.
- Deberán presentarse al menos **15 minutos** antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

c.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, autoridades invitadas y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir a la Dirección de Administración, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

c.2. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

c.3. Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico adquisiciones.segobgroo@gmail.com, en documento PDF con la firma del propietario, representante o apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases)**, y en formato .doc (versión editable), anexando invariablemente copia del comprobante de pago de bases. Lo anterior, servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.

c.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como **parte integrante de estas bases de licitación.**

c.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

c.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de Aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

c.7. Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

c.8. Los licitantes que adquieran las bases por cualquiera de las dos modalidades anteriormente referidas, deberán notificar a la Convocante mediante el correo electrónico adquisiciones.segobqroo@gmail.com, adjuntando copia legible del comprobante de pago de bases, a más tardar el día **18 de junio del 2025 a las 10:30 horas**.

De igual forma, a más tardar el día de la junta de aclaraciones el licitante y en cumplimiento a las disposiciones de los artículos: 4 fracción II y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **se obliga a presentar un escrito manifestando su conformidad y aceptación del contenido del Aviso de Privacidad** el cual servirá para todos los actos, y deberá ser entregado en la junta de aclaraciones y enviado al correo electrónico adquisiciones.segobqroo@gmail.com a más tardar el día y hora establecido para la junta de aclaraciones, **en caso de no presentar el documento en mención, será motivo de descalificación.**

d. Presentación y Apertura de Propuestas. En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas, el día **25 de junio del 2025 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos.

- A este acto solo se admitirá al propietario, representante o apoderado legal y un acompañante por cada licitante.
 - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación, en caso de portarlos, estos dispositivos deberán estar apagados.
 - Con base al acuerdo por el que se expide el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para video grabar las reuniones, cuyo aviso vendrá redactado en la lista de asistencia de la junta, y así permanecer en las mismas. Además, que se entiende de sobremano que la asistencia al acto da su consentimiento expreso.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
 - La Convocante podrá expulsar a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.
 - El (los) licitantes entregarán sus propuestas en sobre cerrado, en forma inviolable: los cuales deberán estar debidamente identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario al calce de su nombre, debiendo ser entregados a la Convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas; en dichos sobres deberán incluir sus propuestas ya firmadas y de manera digital (CD o USB) en formato ".doc" y en formato ".pdf", debidamente escaneados sus documentos que contengan la firma autógrafa del licitante, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se considerará lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de la información de manera digital (CD o USB), no será causal de descalificación de la propuesta, las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día **25 de junio de 2025**, a las **11:00 horas**.
- d.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.2. Ante la presencia de los servidores públicos y autoridades invitadas, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Secretaría de Gobierno, **un sobre** cerrado de forma inviolable y firmado por la persona facultada a ello, mismo que contendrá **dos sobres**; el primero correspondiente a la **propuesta técnica** que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la **propuesta económica** mismos que estarán cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello y destinadas al servicio del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para cada una de las especificaciones y características proporcionadas en el anexo 1.
- d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- d.4. A continuación, se solicitará a los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, el sobre de la propuesta económica, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.

Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de apertura o bien en el desarrollo del dictamen**, se les otorgará un término de seis meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

d.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

d.6. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

e. Fallo de la Licitación. Se efectuará el día **26 de junio del 2025 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos. que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radio comunicación, en caso de portarlos, estos dispositivos deberán estar apagados.
- Con base al acuerdo por el que se expide el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para video grabar las reuniones, cuyo aviso vendrá redactado en la lista de asistencia de la junta, y así permanecer en las mismas. Además, que se entiende de sobremanera que la asistencia al acto da su consentimiento expreso.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.

e.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

e.2. La convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas presentadas por los licitantes que no cumplieron con los requisitos señalados en estas bases y no fueron elegidas, lo cual quedará asentado en el acta de fallo.

e.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

e.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

e.5. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados.

f. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará, el día **27 de junio del 2025 a las 14:00 horas**, en la Sala de Junta de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

f.1 El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

f.2 "El Proveedor" a quien se hubiese adjudicado el contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la Convocante la garantía de seriedad que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, pudiendo la Convocante, adjudicar el contrato o pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 30 de la ley antes mencionada y así sucesivamente, en caso que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 15%.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LA PÓLIZA.

- a) La póliza de seguros deberá ser entregada más tardar 5 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Cabe señalar, que la **Póliza de Seguro Paramétrico de Daños Catastróficos**, deberá tener una vigencia a partir de las **12:00 horas del 02 de julio de 2025 hasta las 24:00 horas del día 01 de julio de 2026**, y deberá ser de forma ininterrumpida durante la vigencia del contrato.
- b) Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado que conformará el equipo de trabajo, su experiencia, tiempos de participación, descripción de las funciones que desempeñará y responsabilidades asignadas, así como los equipos adecuados que les permitan realizar la entrega satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de estas bases.
- c) El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar el servicio ofertado.
- d) Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, conforme al párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 07 de Septiembre de 2018.
- e) Se podrán desestimar el servicio cuando se compruebe que no cumple con las características detalladas en su propuesta técnica o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.
- f) La Convocante no adjudicará el contrato respectivo cuando los costos no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a las personas que elija para asistir a los diferentes eventos programados de la presente licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos, los cuales deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del apoderado legal, ó

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (**Anexo 5**), ó

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Presentar original y una copia simple legible del Poder Notarial, mediante el cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal, deberán entregarse previo al inicio de cada evento (Junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnica y económica, lectura de fallo) para su cotejo y debida acreditación; anexando original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial, ó

b.2. En caso de Representación: Presentar 2 (Dos) Cartas Poder simples expedidas por el Representante o Apoderado Legal (Anexo 4), en las cuales se otorgue y acepte el poder, la primera deberá entregarse acompañada del Poder Notarial en original para cotejo, previo al inicio de cada evento (Junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnica y económica, lectura de fallo) para su debida acreditación; y la segunda, deberá integrarse acompañada de copia simple legible del Poder Notarial dentro del sobre de la Propuesta Técnica, anexando en ambos casos, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder y de los testigos.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- a.2. No se aceptarán ofertas con escalación de precios.
- a.3. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.
- a.4. No se aceptarán ajuste de precios.

b. Condiciones de pago:

- El pago se realizará en una sola exhibición a la entrega de la Póliza, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la Representación Impresa del CFDI correspondiente, XML, Validación del SAT, ante la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, en moneda nacional. Para este procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo.

c. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberán presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

d. El licitante que resulte adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por el personal autorizado, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno ubicada en: Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

e. Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la contratación del servicio, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

Para esta licitación no se otorgará anticipo.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice “La Convocante” y el “Área Técnica”, revisarán a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y **Anexo 1** de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

- d. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- a. La adjudicación del contrato se efectuará **a un solo licitante**, el cual cumpla entre los proponentes con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- b. Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario, por lo que de conformidad al artículo 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.
- c. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos solicitados en estas bases, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, se adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.
- d. La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, cuando así lo considere necesario, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación de sus pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

A quien se le adjudique el contrato, se le eximirá de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

ARTÍCULO 15.- *Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.*

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

Los **licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, **un sobre** debidamente cerrado de forma inviolable que contendrá **dos sobres** debidamente cerrados de forma inviolable, uno que contenga la propuesta técnica y otro conteniendo la propuesta económica, debidamente identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la Licitación, con firma autógrafa del representante o apoderado legal o propietario, los que deberán de estar dirigidos de la siguiente forma:

- A nombre de: Secretaría de Gobierno
 - Con domicilio en: Calle Corozal esquina Av. Insurgentes, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
 - Número de licitación:
 - Objeto de la licitación:
 - Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.
1. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha y el número de licitación) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cédula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.), el idioma en que se deberá

presentar será el **español**, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda “bajo protesta de decir verdad” cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

2. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

**Secretaría de Gobierno.
Dirección Administración.
Presente.**

3. Únicamente se aceptará una proposición por licitante, que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA:

- Toda la documentación legal original, deberá ser presentada fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.
- **Se desecharán las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos y éstas serán devueltas transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.**

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

- I. Presentar copia legible del comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellados.
- II. En términos del Artículo Décimo Octavo, del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 2 de febrero de 2006; el participante deberá presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a su nombre o, en su caso, a nombre de su representada la propuesta correspondiente (**Anexo 5**). El participante deberá adjuntar los siguientes documentos correspondientes:
 - **“Persona Moral”:**
 1. Copia legible del acta constitutiva del participante. Deberá contar con actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento.
 2. Copia legible de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
 3. Copia legible del poder notarial a favor de la persona que se encuentre facultado para suscribir los contratos y que va a firmar todos los documentos de la propuesta para participar en el procedimiento.
 4. Copia legible de la identificación oficial con fotografía (vigente) del representante o apoderado legal.
 5. Copia legible del comprobante de domicilio reciente, y deberá estar a nombre del licitante (adjuntar copia legible del comprobante).
 6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. Así también, identificación original con fotografía de la persona que recibe el poder.
 - **“Persona Física”:**
 1. Copia legible del acta de nacimiento, y
 2. Copia legible de su identificación oficial con fotografía (vigente).
 3. Comprobante de domicilio reciente, y deberá estar a nombre del licitante (adjuntar copia legible del comprobante).
 4. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder.

- III. Copia fotostática de Identificación personal con fotografía del representante legal (Credencial de elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional o Pasaporte vigente).
- IV. Copia de la **Constancia de Situación Fiscal** actualizada y completa (que contenga la Cédula Fiscal, Domicilio Actual y Actividad Económica, así como las modificaciones –aumento o disminución de obligaciones, o cambio de domicilio fiscal), con una antigüedad de emisión no mayor a 30 días naturales
- V. Cédula del Registro del **Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo** vigente para el ejercicio 2025, con el giro correspondiente al objeto de la presente licitación.
- VI. En cumplimiento a las disposiciones de los artículos: 4 fracción II y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, los licitantes deberán presentar **el manifiesto de conformidad y aceptación del contenido del Aviso de Privacidad con su respectivo acuse de recibido por parte de la Secretaría de Gobierno.**
- VII. El participante deberá demostrar que la empresa cuenta con la solvencia económica, con base en:
 - a) Copia legible de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2024 (normal y complementaria en su caso) emitido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la cual se aprecie el capital contable (Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados) y su acuse de recibo con cadena original y sello digital y, y adjuntar copia legible del comprobante de pago.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el concursante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

O en su caso, deberá presentar:

- b) Copia del Balance General y Estado de Resultados del mes **mayo**, debidamente dictaminados por un contador independiente de la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del contador certificado) y firmado por el representante legal de la empresa, adjuntando el dictamen, informe u opinión financiera correspondiente, así como de copia legible de la Cédula Profesional del Contador externo, Cédula expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) autorizados para poder realizar auditorías e identificación oficial con fotografía vigente del Contador.
- VIII. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **mayo de 2025**, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - IX. Copia de la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser positiva y emitida a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada tuvo en el índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia a diciembre 2024 un resultado igual o mayor a 2.60, acompañando el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo compruebe fehacientemente.
 - XI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada tuvo en el índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo a diciembre 2024 un resultado igual o mayor al 1.30, acompañando el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo compruebe fehacientemente.
 - XII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que su representada tuvo en el índice de Cobertura de Base de Inversión a diciembre 2023 un resultado igual o mayor a 1.10, acompañando el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo compruebe fehacientemente.
 - XIII. Curriculum empresarial incluyendo:
 - 1. Capacidad técnica con la que cuenta.
 - 2. Organigrama general de la empresa.
 - 3. Se deberá acreditar la experiencia en servicios similares al objeto del presente seguro, presentando una relación de clientes del Sector Público con los que haya contratado pólizas de seguro catastrófico para riesgos hidrometeorológicos, expedidas en favor de Entidades Federativas de la República Mexicana y que hayan sido emitidas durante los años 2013 a la fecha y se encuentren vigentes o concluidas a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

4. Dirección del establecimiento que cuente con nombre comercial con domicilio en el estado de Quintana Roo, evidencia fotográfica del mismo (por lo que deberá de adjuntar, copia legible del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de la apertura de proposiciones.).
 5. Copias de al menos 2 contratos y/o carta de recomendación de dichos clientes o en su caso, presentar Pólizas emitidas debiendo anexar a la misma el Aviso de Cobro de la prima, y el comprobante del pago de dicha póliza.
- XIV.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que su representada tuvo un índice de reclamaciones por cada 100,000 riesgos asegurados del período enero a diciembre de 2024 igual o menor a 15.00, y cuando mucho 500 quejas del Usuario en el total de reclamaciones del período enero a diciembre de 2024, acompañando el documento publicado en la página de www.buro.gob.mx, por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros que lo compruebe fehacientemente.
- XV.** Copia del oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con el que acredite que el licitante está autorizado para operar y funcionar como Institución de Seguros en la Operación de Daños, en el ramo de Riesgos Catastróficos.
- XVI.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada no ha sido inhabilitado para ofrecer sus servicios por ninguna entidad de Gobierno Federal, Estatal o Municipal dentro de los últimos 4 años anteriores a la fecha que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente proceso de contratación.
- XVII.** El licitante deberá presentar una **Muestra del Proyecto de la carátula de la Póliza de Seguro Paramétrico de Daños Catastróficos**, para lo cual deberán apegarse a las especificaciones del Anexo 1 de las bases de licitación para su elaboración, señalando con marca de agua la leyenda "**Proyecto de Póliza**".
- XVIII.** El licitante deberá presentar una Carta de Prelación en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal donde se estipule que los términos y condiciones particulares y generales presentadas en estas bases, anexos y junta de aclaraciones prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la compañía de seguros participante (dicha carta deberá formar parte del anexo del contrato).
- XIX.** Escrito de **Oferta técnica** en papel membretado, en el que se describa de manera detallada las características de la **Póliza de Seguro Paramétrico de Daños Catastróficos** que propone, tomando como referencia el listado proporcionado en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos en el **Anexo 1**.
- XX.** Manifiesto escrito, bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado entregará una carta cobertura que ampare el Seguro Paramétrico contra Huracanes para proteger la Infraestructura del Estado de Quintana Roo, a partir de las **12:00 horas del 02 de julio de 2025 hasta las 24:00 horas del día 01 de julio de 2026**, la cual deberá ser suscrita por persona autorizada por la Compañía de Seguros. Esta Carta Cobertura, deberá ser entregada a la Convocante al día siguiente de la emisión del fallo del presente procedimiento de contratación, en lo que realiza la entrega de la póliza de seguro correspondiente.
- XXI.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada no ha sido inhabilitado para ofrecer sus servicios por ninguna entidad de Gobierno Federal, Estatal o Municipal dentro de los últimos 4 años anteriores a la fecha que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente proceso de contratación.
- XXII.** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado ó en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Servicio Muebles del Estado de Quintana Roo. (**Anexo 6**).
- XXIII.** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que: (**Anexo 7**)
1. Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos. Anexar copia legible de las bases de licitación y sus anexos.
 2. Que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas. Anexar copia legible del acta correspondiente.
 3. Que conoce el contenido y alcances del modelo del contrato. Anexar copia legible del modelo del contrato.
- XXIV.** Declaración de Integridad y no colusión. (**Anexo No. 8**) y manifiesto de no conflicto de interés (**anexo 11**).
- XXV.** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad: (**Anexo 13**).
1. Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

2. Que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el concursante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio y adjuntar copia legible del comprobante de domicilio).
3. Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para llevar a cabo la entrega de la póliza en el tiempo solicitado.
4. Conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el **anexo 1** de estas bases.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la póliza, que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

XXVI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto del procedimiento de contratación. (Adjuntar copia legible de la identificación oficial con fotografía de la persona enlace).

XXVII. Establecimiento del licitante. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que el participante cuenta con establecimiento a su nombre, en algún lugar de la República Mexicana, así como señalar:

- Nombre de (los) responsable(s) y ubicación(es) del(os) mismo(s), en el cual garantice poder cumplir oportunamente con la póliza que oferta el cual es objeto del presente procedimiento (adjuntar comprobante de domicilio).

XXVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de haber leído todos los principios éticos y conductas por la cual se rigen los servidores públicos de la Administración pública de la SEGOB (**Anexo 12**) consultar en los siguientes links:

- <https://qroo.gob.mx/segob/wp-content/segob/uploads/2022/03/CODIGO-DE-CONDUCTA-SEGOB-Y-ORGANOS-DESCONCENTRADOS.pdf> y
- <https://qroo.gob.mx/segob/wp-content/segob/uploads/2021/06/C%C3%93DIGO-DE-%C3%89TICA-31-10-21.pdf>

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto total de la propuesta (con IVA incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en forma de:

- I.1. Cheque cruzado (Anexo 9), expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, ó
- I.2. Póliza de fianza emitida por Institución de Fianzas autorizada.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta Económica. - El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA de la partida utilizando el **Anexo 2**, debiéndose formular de la siguiente manera:

- II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.
- II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de la **Póliza de Seguro Paramétrico de Daños Catastrales**, en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito (**Anexo 10**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de la propuesta sin I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- b. La falta de alguna documentación requerida en las propuestas técnica y económica.
- c. Si las propuestas presentadas no cumplen expresa y claramente al 100% con todas y cada una de las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 y las que se deriven de la respectiva junta de aclaraciones, así como también con cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos.
- d. Si la garantía que presenta el licitante o su representante legal, por concepto de seriedad de la propuesta, no cubre el 5% (cinco por ciento) del monto total de su proposición económica, con el I.V.A. incluido.
- e. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- f. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- g. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- h. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- i. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades solicitados.
- j. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimiento o retrasos en contratos en vigor o finalizados o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- k. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro y otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamientos.
- l. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.
- m. Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo durante el periodo comprendido entre los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo.
- n. Cuando los licitantes no presenten su **escrito manifestando su conformidad y aceptación del contenido del Aviso de Privacidad** adjuntando copia legible del comprobante de pago de bases, el cual servirá para todos los actos, y deberá ser entregado en la junta de aclaraciones y enviado al correo electrónico adquisiciones.segobqroo@gmail.com a más tardar el día y hora establecido para la junta de aclaraciones, en caso de no presentar el documento en mención, **será motivo de descalificación.**

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento dentro de los tiempos establecidos.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas no fueren acordes a los precios reales de mercado.
- e) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el contrato objeto del presente procedimiento, a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.
- f) Cuando las propuestas económicas presentadas para la licitación excedan del techo presupuestal autorizado.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, o;
- b) Cuando ocurran circunstancias graves, naturales, físicas o sociales que lo ameriten.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de la prestación del servicio objeto de esta licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanuda el mismo, previo aviso a todos los licitantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación para proporcionar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.
- III. Si concurren razones presupuestales imprevistas.

Cuando se cancele parcial o totalmente la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación total de este procedimiento, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENAS CONVENCIONALES

- a. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas, el licitante adjudicado deberá pagar a "El Cliente" una indemnización por mora de acuerdo con los términos y condiciones dispuestas en el artículo 276 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b. Independientemente del pago señalado en el párrafo anterior, "El Cliente" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en la licitación pública podrán inconformarse por escrito, ante la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo**, ubicada en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al concursante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del concurso; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

De los plazos y actos de autoridad de las inconformidades:

EVENTO	PLAZO	OBSERVACIONES
Aclaraciones de las bases	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Su documento lo deberá presentar en las instalaciones de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo .
Apertura de proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	
Fallo	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo	El horario para la presentación de los actos de inconformidad deberá ser en días y horas hábiles entre las 09:00 y las 16:00.

Notas:

1. Para efectos de la aplicación de los horarios señalados, es de conformidad a lo establecido en los artículos 31 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, aplicado de manera supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a **"El Cliente"** y a **"El Licitante Adjudicado"**, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; sino fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría Finanzas y Planeación y se adjudicará el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución de la contratación para la **Adquisición de una Póliza de Seguro Paramétrico de Daños Catastróficos**, se sujetará al **Convenio No. SEDETUR.14.CONV.25**, suscrito entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Turismo.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la Convocante.
2. **El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados**, una vez que hayan transcurrido los **15 días naturales a partir de la emisión del fallo de la licitación**, previo escrito de solicitud del licitante, teniendo un plazo de 6 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la póliza correspondiente, así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. Aplicando los criterios establecidos en las cláusulas Séptima y Octava de estas Bases de licitación, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
6. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.

7. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
8. Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, podrán dirigirse a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicado en la calle Corozal esquina Av. Insurgentes número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a 16 de junio de 2025.

**ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CONCURSOS Y PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

La Secretaría de Gobierno (SEGOB), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de las listas de asistencia, en los procesos de Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Elaborar las actas respectivas al proceso de licitación como: Acta de junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
- Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: la Página Oficial de la Secretaría de Gobierno.
- Integración de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de internet.

III. ANEXOS

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PÓLIZA	1	PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO DE DAÑOS CATASTRÓFICOS

VIGENCIA: Será a partir de las 12:00 horas del 02 de julio de 2025 hasta las 24:00 horas del día 01 de julio de 2026.

La PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO DE DAÑOS CATASTRÓFICOS deberá proteger las tres secciones que se señalan a continuación:

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
A	INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
B	ARRECIFES Y PLAYAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
C	LLUVIAS ATÍPICAS

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)

SECCIÓN A

DESCRIPCIÓN

INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

1. RIESGOS CUBIERTOS

Todo evento a consecuencia de la ocurrencia de un riesgo hidrometeorológico tipo ciclónico (tormenta), cuyas características de ubicación y velocidad de viento se determinan en el presente documento, definidas como zona de protección y parámetros de activación.

2. BIENES CUBIERTOS

Infraestructura Pública del Estado de Quintana Roo

3. VIGENCIA

Será a partir de las 12:00 horas del 02 de julio de 2025 hasta las 24:00 horas del 01 de julio de 2026.

4. CONDICIÓN DE ACTIVACIÓN DEL SEGURO

No será necesario que exista una declaratoria de desastre natural, emitida por el Gobierno Federal o el Gobierno Estatal, para alguno de los municipios del Estado de Quintana Roo. Quedando entendido y acordado que no será necesario llevar a cabo la evaluación de daños en ningún municipio, bastará con el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Secciones del presente documento definidas como zona de protección y parámetros de activación.

5. EXPOSICIONES

Se considera exposición a la presencia del fenómeno natural de acuerdo con la tabla de referencia sobre las exposiciones estatales, será hasta del 100%.

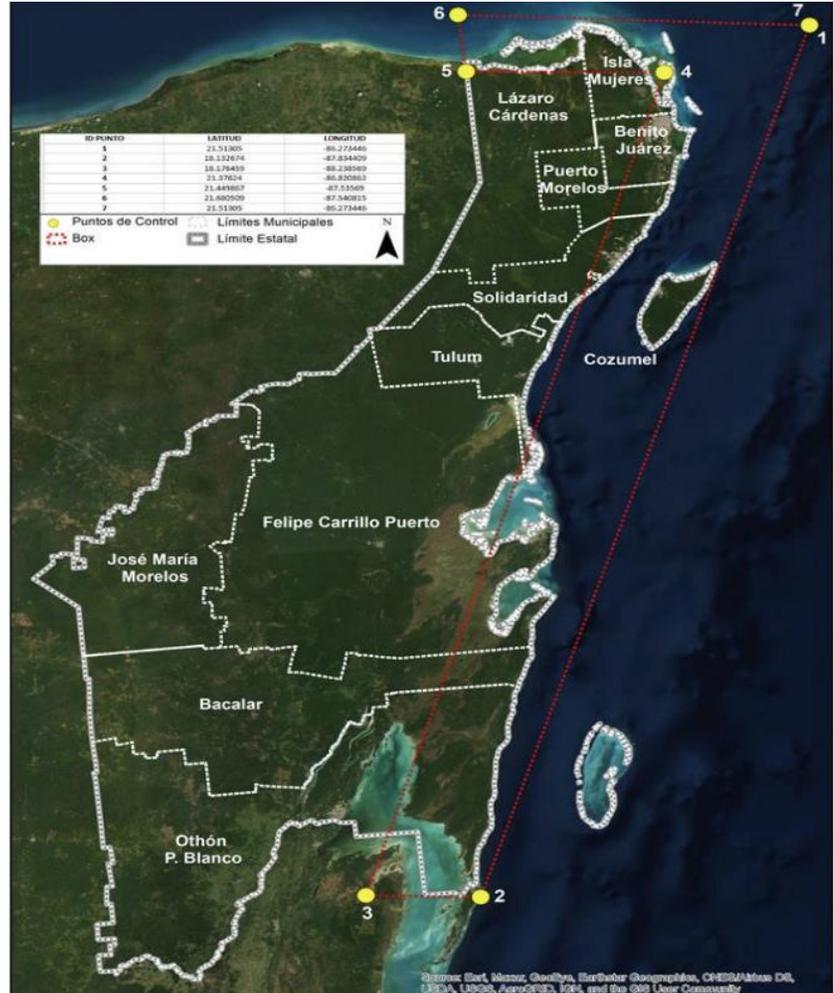
6. ZONA DE PROTECCIÓN

Se define como zona de protección o polígono de cobertura, el polígono en el cual debe pasar la trayectoria de la tormenta o huracán, conforme la sección del presente documento, y determinado geográficamente por las siguientes coordenadas:

Id punto	Latitud	Longitud
1	21.51305	-86.273446
2	18.132674	-87.834409
3	18.176459	-88.238569
4	21.37624	-86.820862
5	21.449867	-87.53569
6	21.680509	-87.540815
7	21.51305	-86.273446

Nota: estimación de las coordenadas de los vértices de acuerdo al diseño del polígono sugerido por la EGIR (Estrategia de Gestión Integral de Riesgos).

Su ubicación geográfica se observa conforme a la siguiente figura:



7. PARÁMETROS DE ACTIVACIÓN

Velocidad de Viento mínima (Kilómetros por hora)	Huracán categoría	Factor de pago sobre suma asegurada anual	Monto del Pago (pesos)
Mayor o igual a 160.934	2	5%	10,000,000.00
Mayor o igual a 167.372	2	10%	20,000,000.00
Mayor o igual a 180.247	2 / 3	20%	40,000,000.00
Mayor o igual a 193.121	3	30%	60,000,000.00
Mayor o igual a 209.215	3	40%	80,000,000.00
Mayor o igual a 222.089	4	60%	120,000,000.00
Mayor o igual a 233.355	4	80%	160,000,000.00
Mayor o igual a 246.230	4 / 5	100%	200,000,000.00

8. MONTO DEL PAGO

Se realizará un pago al Gobierno del Estado de Quintana Roo con respecto a cada Evento Activador que cumpla los parámetros, por un monto igual a lo que resulte de aplicar el factor de pago sobre el Límite Máximo de Responsabilidad.

9. MODALIDAD PARA LOS PAGOS

Por cada Evento Activador de la Cobertura, se realizará el pago al Gobierno del Estado de Quintana Roo en una sola exhibición en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la información de precipitación de parte de la Agencia Proveedora de datos.

En todos los pagos que se generen en favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, no se requerirá ninguna prueba o comprobante de daños o pérdida económica para poder recibir la indemnización correspondiente.

10. SINIESTRO

"La calificación de los parámetros se establecerá con la base en el registro oficial del "National Hurricane Center de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NHC-NOAA)", o bien, según informe del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) dependiente de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)."

11. OPERACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

El Límite Máximo de Responsabilidad operará durante toda la vigencia de la póliza. En caso de que se hubiese realizado un pago parcial por algún evento activador y no se hubiere agotado dicho límite, el asegurado podrá recibir pagos subsecuentes hasta por el saldo remanente, en el caso de que otros eventos cumplan los parámetros.

12. PAGO POR DEDUCIBLE: No aplica

13. PRELACIÓN

Los términos y condiciones particulares y generales presentadas en las Términos de Referencia de la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos Número SEGOB-SEMA/COEPROC/LPN/ADQ/001/2025 con sus respectivos anexos, y sus correspondientes ajustes o modificaciones derivados de la correspondiente Junta de Aclaraciones celebrada, prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la Aseguradora.

14. NO ADHESIÓN

Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre el Asegurado y la Aseguradora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión correrá a cargo del área técnica requirente, la Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo.

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)

SECCIÓN B

DESCRIPCIÓN

ARRECIFES Y PLAYAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

1. RIESGOS CUBIERTOS

Todo evento a consecuencia de la ocurrencia de un riesgo hidrometeorológico tipo ciclónico (tormenta), cuyas características de ubicación y velocidad de viento se determinan en el presente documento, definidas como zona de protección y parámetros de activación.

2. BIENES CUBIERTOS

Se considerarán como bienes cubiertos las playas marítimas y arrecifes de coral que se encuentren ubicados dentro del territorio definido en esta cobertura:

2.1) **Las playas marítimas:** entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales (Concepto de la Ley de Bienes Nacionales).

2.2) **Arrecifes de coral:** ecosistema identificado en las coberturas espaciales en CONABIO, 2017. Incluye las especies de coral, su estructura y complejidad, así como todas las especies asociadas al ecosistema.

Las playas marítimas y arrecifes cubiertos estarán ubicados en toda la costa del Estado. (Costas de los municipios de Isla Mujeres, Benito Juárez, Puerto Morelos, Solidaridad, Tulum, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco.) Para mayor referencia se presenta el Polígono de Referencia.

3. VIGENCIA:

De las 12:00 horas del día 02 de julio del 2025 a las 24:00 horas del día 01 de julio del 2026.

4. CONDICIÓN DE ACTIVACIÓN DEL SEGURO.

No será necesario que exista una declaratoria de desastre natural, emitida por el Gobierno Federal o el Gobierno Estatal, para alguno de los municipios del Estado de Quintana Roo. Quedando entendido y acordado que no será necesario llevar a cabo la evaluación de daños en ningún municipio, bastará con el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Secciones del presente documento definidas como zona de protección y parámetros de activación.

5. EXPOSICIONES

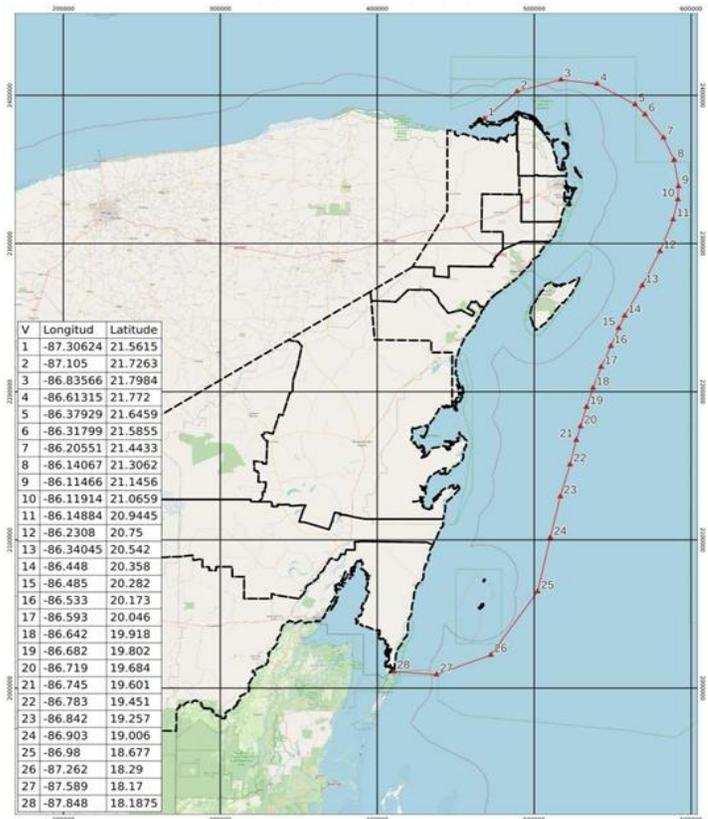
Se considera exposición a la presencia del fenómeno natural de acuerdo con la tabla de referencia sobre las exposiciones estatales, será hasta del 100%.

6. ZONA DE PROTECCIÓN

Se define como zona de protección o polígono de cobertura, el polígono en el cual debe pasar la trayectoria de la tormenta o huracán, conforme la sección del presente documento, y determinado geográficamente por las siguientes coordenadas:

Vértice	Longitud	Latitud	Vértice	Longitud	Latitud	Vértice	Longitud	Latitud
1	-87.30624	21.56150	11	-86.14884	20.94450	21	-86.74500	19.60100
2	-87.10500	21.72630	12	-86.23080	20.75000	22	-86.78300	19.45100
3	-86.83566	21.79840	13	-86.34045	20.54200	23	-86.84200	19.25700
4	-86.61315	21.77200	14	-86.44800	20.35800	24	-86.90300	19.00600
5	-86.37929	21.64590	15	-86.48500	20.28200	25	-86.98000	18.67700
6	-86.31799	21.58550	16	-86.53300	20.17300	26	-87.26200	18.29000
7	-86.20551	21.44330	17	-86.59300	20.04600	27	-87.58900	18.17000
8	-86.14067	21.30620	18	-86.64200	19.91800	28	-87.84800	18.18750
9	-86.11466	21.14560	19	-86.68200	19.80200			
10	-86.11914	21.06590	20	-86.71900	19.68400			

Su ubicación geográfica se observa conforme a la siguiente figura:



7. PARÁMETROS DE ACTIVACIÓN

KILÓMETROS POR HORA	HURACÁN CATEGORÍA	PORCENTAJE SOBRE LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA
Igual o mayor a 177.028 pero menor a 185.074	3	20.00%
Igual o mayor a 185.075 pero menor a 193.120	3	30.00%
Igual o mayor a 193.121 pero menor a 201.167	3	40.00%
Igual o mayor a 201.168 pero menor a 209.214	3	50.00%
Igual o mayor a 209.215 pero menor a 217.260	3 / 4	60.00%
Igual o mayor a 217.261 pero menor a 255.307	4	70.00%
Igual o mayor a 255.308 pero menor a 233.354	4 / 5	80.00%
Igual o mayor a 233.355	5	100.00%

8. MODALIDAD PARA LOS PAGOS

Por cada Evento Activador de la Cobertura, se realizará el pago al Gobierno del Estado de Quintana Roo en una sola exhibición en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la información de precipitación de parte de la Agencia Proveedora de datos.

En todos los pagos que se generen en favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, no se requerirá ninguna prueba o comprobante de daños o pérdida económica para poder recibir la indemnización correspondiente.

9. SINIESTRO

"La calificación de los parámetros se establecerá con la base en el registro oficial del "National Hurricane Center de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NHC-NOAA)", o bien, según informe de la Dirección de Meteorología de la Secretaría de Marina, Armada de México."

10. OPERACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

El Límite Máximo de Responsabilidad operará durante toda la vigencia de la póliza. En caso de que se hubiese realizado un pago parcial por algún evento activador y no se hubiere agotado dicho límite, el asegurado podrá recibir pagos subsecuentes hasta por el saldo remanente, en el caso de que otros eventos cumplan los parámetros.

11. SERVICIOS ADICIONALES

Como servicio adicional deberá presentar un proyecto para destacar el papel de las comunidades y asentamientos costeros en las actividades de restauración de los ecosistemas costeros asegurados posterior al paso del fenómeno hidrometeorológico remarcando el impacto en el bienestar social

El licitante deberá presentar una propuesta con los siguientes estudios:

- Evaluación de la percepción de las comunidades costeras de la eficacia de la restauración de arrecifes de coral después de un huracán.
- Evaluación de la percepción de la comunidad sobre la restauración de arrecifes de coral.
- Campaña de difusión de las acciones del contrato.

Los estudios deberán ser realizados por personal técnico especializado en el manejo y conservación de los ecosistemas costeros, particularmente arrecifes de coral y bienestar social de las comunidades.

El personal técnico propuesto deberá demostrar su experiencia en la materia, capacidad de cumplimiento y preparación académica afín.

Cada estudio deberá contener los siguientes puntos:

- Título
- Objetivos
- Alcances de impacto social
- Métodos
- Resultados esperados

12. PAGO POR DEDUCIBLE: No aplica

13. PRELACIÓN

Los términos y condiciones particulares y generales presentadas en las Términos de Referencia de la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos Número SEGOB-SEMA/COEPROC/LPN/ADQ/001/2025 con sus respectivos anexos, y sus correspondientes ajustes o modificaciones derivados de la correspondiente Junta de Aclaraciones celebrada, prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la Aseguradora.

14. NO ADHESIÓN

Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre el Asegurado y la Aseguradora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión correrá a cargo del área técnica requirente, Dirección de Cambio Climático o en su defecto por la persona física o moral que designe la Secretaria titular de esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, coadyuvando para este efecto la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos de la SEMA.

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)

SECCIÓN C

DESCRIPCIÓN

LLUVIAS ATÍPICAS

1. RIESGOS CUBIERTOS

Todo evento a consecuencia de la ocurrencia de lluvias en exceso.

2. BIENES CUBIERTOS

Infraestructura Pública del Estado de Quintana Roo

3. VIGENCIA

Será a partir de las 12:00 horas del día 02 de julio del 2025 a las 24:00 horas del día 01 de julio del 2026.

4. CONDICIÓN DE ACTIVACIÓN DEL SEGURO.

No será necesario que exista una declaratoria de desastre natural, emitida por el Gobierno Federal o el Gobierno Estatal, para alguno de los municipios del Estado de Quintana Roo. Quedando entendido y acordado que no será necesario llevar a cabo la evaluación de daños en ningún municipio, bastará con el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Secciones del presente documento definidas como zona de protección y parámetros de activación.

5. EXPOSICIONES

Se considera exposición a la presencia del fenómeno natural de acuerdo con la tabla de referencia sobre las exposiciones estatales, será hasta del 100%.

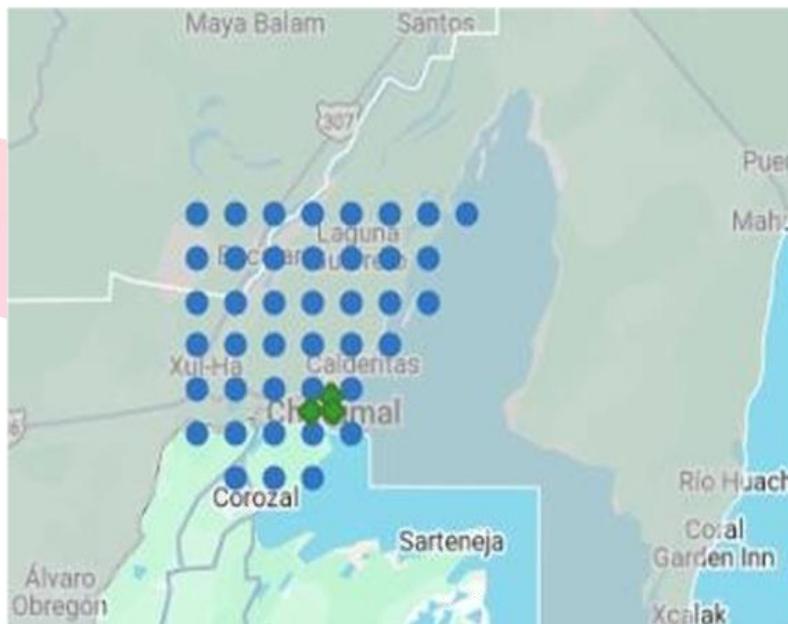
6. ZONA DE PROTECCIÓN

Se define como zona de protección o polígono de cobertura, el polígono en el cual debe pasar la trayectoria de la tormenta o huracán, conforme la sección del presente documento, y determinado geográficamente por las siguientes coordenadas:

No.	Latitud	Longitud
1	18.725	-88.475
2	18.725	-88.425
3	18.725	-88.375
4	18.725	-88.325
5	18.725	-88.275
6	18.725	-88.225
7	18.725	-88.175
8	18.725	-88.125
9	18.675	-88.475
10	18.675	-88.425
11	18.675	-88.375
12	18.675	-88.325
13	18.675	-88.275
14	18.675	-88.225

15	18.675	-88.175
16	18.625	-88.475
17	18.625	-88.425
18	18.625	-88.375
19	18.625	-88.325
20	18.625	-88.275
21	18.625	-88.225
22	18.625	-88.175
23	18.575	-88.475
24	18.575	-88.425
25	18.575	-88.375
26	18.575	-88.325
27	18.575	-88.275
28	18.575	-88.225
29	18.525	-88.475
30	18.525	-88.425
31	18.525	-88.375
32	18.525	-88.325
33	18.525	-88.275
34	18.475	-88.475
35	18.475	-88.425
36	18.475	-88.375
37	18.475	-88.325
38	18.475	-88.275
39	18.425	-88.425
40	18.425	-88.375
41	18.425	-88.325

Su ubicación geográfica se observa conforme a la siguiente figura:



- Zona monitoreada por CHIRPS
- Estaciones meteorológicas de la Conagua:
23153, 23032,
23172

7. PARÁMETROS DE ACTIVACIÓN.

7.1) Índice CHIRPS: periodo que comienza el día calendario en el que el nivel máximo de precipitación promedio agregada en el área definida del estado de Quintana Roo supere los umbrales definidos en el Patrón de Pago para un periodo de agregación de 4 días.

7.2) Índice CONAGUA: periodo que comienza el día calendario en el que el nivel máximo de precipitación promedio diario de las 3 estaciones meteorológicas (23153, 23032, 23172), siempre y cuando se tenga registro de al menos dos de ellas) supere los umbrales definidos.

Patrón de Pago – índice CHIRPS	
Precipitación Promedio Agregada en 4 días (mm)	Porcentaje de pago (% del límite de Responsabilidad)
≥193	5%
≥203	10%
≥213	20%
≥223	40%
≥233	70%
≥243	100%

Patrón de Pago – índice CONAGUA	
Precipitación Promedio Diaria (mm)	Porcentaje de pago (% del límite de Responsabilidad)
≥184	25%
≥214	50%
≥244	75%
≥274	100%

8. MODALIDAD PARA LOS PAGOS

Por cada Evento Activador de la Cobertura, se realizará el pago al Gobierno del Estado de Quintana Roo en una sola exhibición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la información de precipitación de parte de las Agencias Proveedoras de datos.

En todos los pagos que se generen en favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, no se requerirá ninguna prueba o comprobante de daños o pérdida económica para poder recibir la indemnización correspondiente.

9. RECLAMACIÓN / PROCESO DE CÁLCULO.

9.1) RECLAMACIÓN.

Tras la ocurrencia de un evento de lluvia atípica, el Gobierno del Estado de Quintana Roo deberá hacer una reclamación a la Aseguradora.

La Aseguradora obtendrá las mediciones de las Agencias Proveedoras de Datos y determinará un pago si se cumple lo siguiente:

- Cuando el Índice de acumulación de Precipitación Acumulada (construido con la información de los datos de precipitación del Climate Hazards Infrared Precipitation with Station Data **CHIRPS** v2.0 del Climate Hazards Center de la UC Santa Barbara) o el Índice de Precipitación Diaria (construido con la Información de Precipitación diaria de las estaciones 23032, 23153 y 23172 según la Base de Datos Climatológica Nacional mantenida por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional (SMN))

dependiente de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) rebasen de manera individual los umbrales de activación de acuerdo con los patrones de pago respectivos.

AGENCIAS PROVEEDORAS DE DATOS:

- **CHIRPS:** CHIRPS: Rainfall Estimates from Rain Gauge and Satellite Observations | Climate Hazards Center – UC Santa Barbara
- **CONAGUA:** Información Estadística Climatológica

A partir del momento en que se cuente con los datos de ambas Agencias de Reporte, la Aseguradora tendrá un plazo de días **10 días** para proceder a realizar el pago del siniestro

9.2) MEDICIÓN DE LLUVIA

9.2.1) Índice de Precipitación Acumulada (CHIRPS)

Tras la ocurrencia del evento que activó una reclamación, se obtiene la medición de lluvia de parte de CHIRPS. La medición para un día en una zona particular corresponde al promedio de los puntos de observación que la cubren espacialmente. Esta medición tarda 21 días calendario más el número de días por transcurrir del mes en curso.

Posteriormente, para cada fecha de observación, se considera un **periodo de agregación de 4 días** para la construcción del índice de lluvia. Es decir, se toma la suma de mediciones de lluvia de los últimos 4 días, incluyendo el día de la fecha de observación.

9.2.2) Índice de Precipitación Diaria (CONAGUA).

Adicionalmente, se obtiene la medición de lluvia de las tres estaciones meteorológicas de la **CONAGUA**. Para cada fecha de observación, se considerará **la lluvia diaria** para la construcción del índice. **Lo anterior, siempre y cuando se tengan registros para la fecha en cuestión de al menos dos de las estaciones establecidas.**

9.3) Determinación de indemnización

Para cada Evento Disparador, la indemnización se determina de la siguiente forma:

9.3.1) Índice de Precipitación Acumulada (CHIRPS)

9.3.1.1) Se toma el índice máximo y se verifica que no incremente durante los siguientes 3 días.

9.3.1.2) Se multiplica el porcentaje de pago correspondiente al nivel de lluvia de acuerdo con la definición anterior por su correspondiente Límite por Evento.

9.3.2) Índice de Precipitación Diaria (CONAGUA)

9.3.2.1) Se toma el índice máximo y se verifica que no incremente durante los siguientes 3 días.

9.3.2.2) Se multiplica el porcentaje de pago correspondiente al nivel de lluvia de acuerdo con la definición anterior por su correspondiente Sublímite.

Un Evento Disparador puede detonarse por cualquiera de los dos índices establecidos.

10. OPERACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

10.1) Límite máximo de responsabilidad: \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) aplicable como Límite agregado por la vigencia.

10.2) Límite por evento:

10.2.1) Índice CHIRPS - \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

10.2.2) Índice CONAGUA - \$11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.)

El Límite Máximo de Responsabilidad operará durante toda la vigencia de la póliza. En caso de que la Aseguradora hubiese realizado un pago parcial por algún evento activador y no se hubiere agotado dicho límite, el asegurado podrá recibir pagos subsecuentes hasta por el saldo remanente, en el caso de que otros eventos cumplan los parámetros.

De acuerdo con lo anterior, no existe un límite de Eventos Disparadores que puedan cubrirse durante la vigencia de la cobertura, siempre y cuando las indemnizaciones totales por éstos en un año no superen el Límite Agregado por la vigencia.

11. PAGO POR DEDUCIBLE: No aplica

12. PRELACIÓN

Los términos y condiciones particulares y generales presentadas en las Términos de Referencia de la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos Número SEGOB-SEMA/COEPROC/LPN/ADQ/001/2025 con sus respectivos anexos, y sus correspondientes ajustes o modificaciones derivados de la correspondiente Junta de Aclaraciones celebrada, prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la Aseguradora.

13. NO ADHESIÓN

Se hace constar expresamente que esta póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre el Asegurado y la Aseguradora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión correrá a cargo del área técnica requirente, la Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo.

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)

ANEXO 2

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (EN LETRA)	IMPORTE
1	PÓLIZA	1	PÓLIZA DE SEGURO PARAMÉTRICO DE DAÑOS CATASTRÓFICOS.			
SUBTOTAL						
% DE IVA						
TOTAL						

SUBTOTAL CON LETRA
I.V.A. DEL __% CON LETRA
TOTAL CON LETRA:

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del Representante o Apoderado Legal)

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, COMO “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, TODO LO CUAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL CLIENTE” DECLARA:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y 19 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO QUE CONFORMA LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA; Y QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I Y XXV DE LA LEY REFERIDA, LE CORRESPONDE ATENDER LA POLÍTICA INTERIOR EN EL ESTADO, Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, INSTRUMENTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CORRESPONDIENTES PARA QUE EN CADA UNA DE ELLAS ESOS SERVICIOS CONTINÚEN BRINDÁNDOSE AÚN BAJO LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS E IMPREVISIBLES DE SALUBRIDAD PÚBLICA.

I.2. QUE EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN VII Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 8 Y 77 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACORDE AL OFICIO DELEGATORIO DE FACULTADES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA _____ EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL _____

I.3. QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE _____, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NÚMERO _____ DE FECHA _____, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON RECURSOS PRESUPUESTALES COMPRENDIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE _____ PARA EL AÑO _____.

I.4. QUE LA CLAVE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GEL-741008-GY9**.

I.5. QUE TIENE SU DOMICILIO EN _____

I.6. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 INCISO A), 21 FRACCIÓN I, Y 23 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA _____ DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE FECHA _____

II. DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA _____ LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, PASADA ANTE LA FE DEL _____

II.2. QUE ACREDITA EL _____ SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PASADA ANTE LA FE _____

II.3. QUE LA CLAVE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____

II.4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EN _____

II.5. QUE EL OBJETO SOCIAL DE SU REPRESENTADO ES ENTRE OTROS _____

II.6. QUE PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, DECLARA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO TIENE NINGÚN VÍNCULO LABORAL CON “EL CLIENTE”, POR LO QUE EXPRESA NO TENER TAMPOCO NINGUNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A SOMETERSE A LAS AUTORIDADES LABORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CASO DE CONTROVERSIA, EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJO EL FOLIO NÚMERO _____

II.8. QUE, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE DICHA NORMA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE REGULAN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARACIÓN DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE RECONOCEN MUTUAMENTE SU CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE HABER QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADAS EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, Y QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, ERROR O ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ.

III.2. QUE ESTANDO CONFORMES CON LO MANIFESTADO EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD Y SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS, CON APEGO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. -PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA _____, DE CONFORMIDAD A LAS PARTIDAS, PRECIOS UNITARIOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, CARACTERÍSTICAS QUE A SU VEZ SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS _____, LA CUAL TAMBIÉN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: _____ MÁS _____ CORRESPONDIENTES AL 16% DEL I.V.A., CUYA SUMA ASCIENDE A UN IMPORTE TOTAL DE _____

TERCERA. FORMA DE PAGO. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA CALLE 22 DE ENERO NO. 1, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

CUARTA. VIGENCIA Y LUGAR. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESDE _____ Y HASTA EL _____, EN LAS INSTALACIONES _____, UBICADAS _____.

QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN A CARGO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CON EXCEPCIÓN DEL I.V.A.

SEXTA. GARANTÍA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE LE EXIME A “EL PROVEEDOR” DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.- “EL CLIENTE” MANIFIESTA QUE _____, SUPERVISARÁ LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, PUDIENDO RECHAZARLO CUANDO NO REÚNA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO, EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEY, ESPECÍFICAMENTE CON LAS SIGUIENTES:

A) QUE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE “EL CLIENTE”, ASÍ COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL CLIENTE” O A TERCEROS.

B) DESARROLLAR LA ENTREGA DE LA PÓLIZA CONTRATADA CONFORME LA CALIDAD, CANTIDAD, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

C) CORREGIR LAS DEFICIENCIAS QUE SE DETECTEN EN LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN, O NO CUMPLAN CON EL INCISO “B” DE LA PRESENTE CLAUSULA.

D) NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITA DE “EL CLIENTE”.

E) EN CUALQUIERA QUE SEA EL CASO DE ACTIVACIÓN Y COBRO DE LA PÓLIZA, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS TIEMPOS ACORDADOS, A LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

NOVENA. CALIDAD. - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE “EL CLIENTE” PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA PÓLIZA, PUDIENDO RECHAZARLA CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SI LA REVISIÓN REVELA ANOMALÍAS EN CANTIDAD, CALIDAD, PRECIO O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA OPERACIÓN, SE EXPEDIRÁ UN AVISO DE NO CONFORMIDAD, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR”. DICHO AVISO DARÁ LA POSIBILIDAD A QUE “EL CLIENTE” SIN RESPONSABILIDAD SUSPENDA O RESCINDA TOTAL O PARCIALMENTE LA OPERACIÓN.

SI EL SUPERVISOR DEL SERVICIO REVELA ANOMALÍAS EN CALIDAD, PRECIO O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA OPERACIÓN, EXPEDIRÁ UN AVISO DE NO CONFORMIDAD, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR”. DICHO AVISO DARÁ LA POSIBILIDAD DE QUE “EL CLIENTE”, SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE SUSPENDA O RESCINDA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR RECHAZO DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, CORRERÁN POR CUENTA Y ORDEN ÚNICA DE “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO O DEMORA CAUSADA POR HUELGA, INCENDIO, INUNDACIÓN, DESASTRE NATURAL U OTRA CAUSA EXTRAORDINARIA E IMPREVISIBLE FUERA DEL CONTROL DE ALGUNA DE LAS PARTES, SIEMPRE QUE SE DEN AVISO OPORTUNAMENTE.

UNA VEZ TERMINADA LA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO LAS PARTES ACORDARÁN SI SE REINICIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES; POR LO QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATO CONTINUE, LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN SERÁN PRORROGADOS PROPORCIONALMENTE A LOS DE LA DURACIÓN DE TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PAGAR A “**EL CLIENTE**” UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “**EL CLIENTE**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.
- b. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.
- c. POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- d. CUANDO EL “**EL PROVEEDOR**” MODIFIQUE CUALQUIER CARACTERÍSTICA DE BIEN, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL CLIENTE**”.
- e. SI “**EL PROVEEDOR**” SE DECLARA EN QUIEBRA.
- f. POR VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- g. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, SE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- h. POR HABER TRANSCURRIDO EL TIEMPO LÍMITE ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA REQUERIDA.

DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE ORIGINE LA CAUSA QUE MOTIVE LA RESCISIÓN.

DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”, LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES.
- b) TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “**EL CLIENTE**”, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HAYA HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”. LA RESOLUCIÓN DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO.
- c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL CONTRATO, EN ESTE SUPUESTO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ INFORMAR A “**EL CLIENTE**” QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE DICHO INFORME, LA RESCISIÓN O NO DEL CONTRATO.

LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, NO EXIME A “**EL PROVEEDOR**” DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES EN QUE HUBIESE INCURRIDO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “**EL CLIENTE**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS “**EL CLIENTE**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA QUE ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A “**EL**

CLIENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL CLIENTE”** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.- TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRO MEDIO QUE **“EL CLIENTE”** LE PROPORCIONE A **“EL PROVEEDOR”**, ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS COMO CONSECUENCIA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN ALGUNA A TERCEROS, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL CLIENTE”**, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE DICHA INFORMACIÓN SEA REQUERIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CUALQUIER ÍNDOLE O POR ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL, REGLAMENTARIA O ADMINISTRATIVA APLICABLE.

ESTA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA SERÁ DE NATURALEZA PERMANENTE Y NO CESARÁ CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE.- **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, POR LO TANTO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

Y PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO; A LOS _____

“EL CLIENTE”

“EL PROVEEDOR”

ANEXO 4

FORMATO DE CARTA PODER

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada _____
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en _____
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de _____
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° _____
(N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos N° _____ convocada por la Secretaría de Gobierno por conducto de la Dirección de Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional Número _____
Objeto _____

Nota: El presente anexo solo tendrá validez si se elabora en hoja membretada del licitante.

ANEXO 5.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. _____ y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

ANEXO 6

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, que, en los procedimientos de contratación de mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)

ANEXO 7

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C. _____, y domicilio fiscal en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

1. Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos. (Adjuntar copia legible de las bases de licitación y sus anexos).
2. Que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas. Anexar copia del acta correspondiente.
3. Que conoce el contenido y alcances del modelo del contrato. Anexar copia legible del modelo del contrato.

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del Propietario
y/o Representante Legal del oferente

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: _____

Convocado por: **Secretaría de Gobierno**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del representante o apoderado Legal: _____

Firma: _____

ANEXO 9

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

El Cheque no. _____ de fecha _____ del Banco _____ por un importe de \$-----
(_____) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el licitante (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica por el
importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica (con I.V.A. incluido), derivada de la Licitación Pública Nacional
con Reducción de Plazos con No. _____ relativa a _____



Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del Propietario
y/o Representante Legal del oferente

ANEXO 10

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos No. _____ relativa a _____.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazos No. _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del servicio, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (SON: _____ PESOS 00/100 M. N.), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de ____ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.

- 4.- En hacer en tiempo y forma el servicio requerido, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 11 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.
 - Cargo: _____.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 12

Lugar y fecha _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del propietario y/o Representante Legal) con R.F.C. _____, y domicilio fiscal en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído detenidamente, así como estar enterado y aceptando todos los principios éticos y conductas por la cual se rigen todos los servidores públicos de la Administración pública de la Secretaría de Gobierno.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante o
de su Representante Legal

ANEXO 13

Lugar y fecha _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona moral] (en adelante el **licitante**) manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- 2.- Que el domicilio consignado en mi propuesta será el lugar donde se recibirán las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio y adjuntar copia legible del comprobante de domicilio).
- 3.- Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para llevar a cabo la entrega de la póliza en el tiempo solicitado.
- 4.- Conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el **anexo 1** de estas bases

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas del servicio, que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
Representante Legal y/o Propietario.